

ORD. N° 0639 ✓ /

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de Corporación Iglesia Bautista Independiente de La Florida sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal distintiva XQL-067, de Calbuco, a Comité Social-Cultural Comunitario de Calbuco.
Rol N° ILP 0105-11 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 02 MAYO 2011

DE : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

**A : SR. MANUEL ARMANDO SOTO OPAZO
REPRESENTANTE DE CORPORACIÓN IGLESIA BAUTISTA
CALLE DON PEPE N° 130, COMUNA DE LA FLORIDA
SANTIAGO**

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura señal distintiva XQL-067, otorgada para la comuna de Calbuco, X Región, de la que es titular su representada, a la organización comunitaria funcional Comité Social-Cultural Comunitario de Calbuco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 29 de abril en curso, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y

nacional que se desprende de la información proporcionada, el SubFiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del señor Fiscal Nacional Económico



REPUBLICA DE CHILE
* SUBFISCAL NACIONAL
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL ECONOMICO

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623